



## COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y ANEXOS

### INFORME ADMINISTRATIVO DEL GERENTE GENERAL AÑO 2008

Señores Socios  
CLYAN SERVICES WORLD S.A.  
Presente.-

Doy cumplimiento a lo contemplado en la Ley de Compañías, y los estatutos de Clyan Services World S.A., y como Gerente General de la misma, presenté el respectivo Informe de Labores administrativas correspondientes al ejercicio fiscal del año 2007:

#### Cumplimiento de objetivos previstos.

Como es de conocimiento de todos los socios, la facturación de Combustibles en Petrocomercial, se realiza en base a Garantías Bancarias presentadas ante esta entidad del Estado. Para el objetivo planteado en el año 2008, se incrementó las garantías que se tenía en el 2007, las mismas que fueron las siguientes:

GARANTÍA OTORGADA POR:	BANCO	VALOR	INICIO	VENCIMIENTO	90.00%
CANCESA S.A.	GUAYAQUIL	50,000.00	14-Ene-08	13-Ene-09	45,000.00
Ing. Victor Vizcarra	GUAYAQUIL	50,000.00	20-Oct-08	19-Ene-08	45,000.00
Segundo Gualpa Hurtado	GUAYAQUIL	15,000.00	07-Feb-08	02-Feb-09	13,500.00
Ing. Byron Albuja y Ec. Carmen Vaca	PICHINCHA	15,000.00	10-Nov-08	08-Feb-09	13,500.00
Ing. Albuja y Carmen Vaca	PICHINCHA	10,000.00	10-Nov-08	08-Feb-09	9,000.00
Ing. Byron Albuja y Ec. Carmen Vaca	PICHINCHA	8,000.00	10-Dic-08	10-Mar-09	7,200.00
Fausto Guillermo Guamancela	INTERNACIONAL	20,000.00	19-Mar-08	16-Mar-09	18,000.00
Ing. Byron Albuja y Ec. Carmen Vaca	PICHINCHA	10,000.00	14-Dic-08	16-Mar-09	9,000.00
Sr. Octavio Constante	BOLIVARIANO	33,000.00	15-Dic-08	16-Mar-09	29,700.00
CANCESA S.A.	BOLIVARIANO	30,000.00	18-Mar-08	18-Mar-09	27,000.00
Ing. Byron Albuja y Ec. Carmen Vaca	PICHINCHA	15,000.00	18-Dic-08	18-Mar-09	13,500.00
Oswaldo Gil Jara	Austro	50,000.00	25-Mar-08	25-Mar-09	45,000.00
Sr. Angel Armijos Ramón	BANCO DE LOJA	50,000.00	18-Abr-08	03-Abr-09	13,500.00
CANCESA S.A.	INTERNACIONAL	27,000.00	09-May-08	04-May-09	27,000.00
Ing. Diego Nieto	INTERNACIONAL	40,900.00	09-May-08	08-May-09	36,810.00
Sr. Paúl Zea Velasco	PICHINCHA	10,000.00	19-Jun-08	14-Jun-09	9,000.00
Sr. Iván Guevara	INTERNACIONAL	20,000.00	22-Dic-08	20-Jun-09	18,000.00
Ing. Byron Albuja Merizalde	PICHINCHA	57,000.00	19-Jul-08	19-Jul-09	51,300.00
Gabriel Arnoldo Godoy Baez	INTERNACIONAL	50,000.00	25-Jul-08	20-Jul-09	45,000.00
COYANOR S.A.	INTERNACIONAL	40,000.00	05-Ago-08	31-Jul-09	36,000.00
Ing. Albuja y Carmen Vaca	PICHINCHA	28,000.00	13-Ago-08	13-Ago-09	25,200.00
Arg. Anibal Parra	PICHINCHA	90,000.00	14-Oct-08	14-Oct-09	81,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>686,900.00</b>			<b>618,210.00</b>



## COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y ANEXOS

2

### TOTAL GARANTÍAS PARA PETROCOMERCIAL

TOTAL	VALOR (90%)
Arq. Anibal Parra Loachamin	81.000
Ing. Diego Nieto Loza	36.810
Ing. Byron Albuja Merizalde y Carmen Vaca	128.700
Ing. Victor Vizcarra	45.000
Sr. Paul Zea Velasco	9.000
CANCESA S.A.	99.000
Sr. Octavio Constante	29.700
Segundo Gualpa Hurtado	13.500
Fausto Guillermo Guamancela	18.000
Oswaldo Gil Jara	45.000
Sr. Angel Armijos Ramón	13.500
Sr. Iván Guevara	18.000
Gabriel Arnoldo Godoy Baez	45.000
COYANOR S.A.	36.000
<b>TOTAL</b>	<b>618.210.00</b>

Cabe indicar, que las Garantías concedidas por el Ing. Byron Albuja, van en completo beneficio de la empresa, pues son utilizadas para atender clientes propios de Clyan Services World S.A. y no particulares de los mencionados socios.

En el caso de las Garantías entregadas por el resto de socios éstas son utilizadas en mayor porcentaje para el consumo de sus propias necesidades de combustible.

#### 1.1 ANTECEDENTES

Al finalizar el año 2008 la comercializadora CLYAN SERVICES WORLD S.A. tiene registrados 76 clientes de los cuales 51 son clientes industriales 20 son clientes automotrices y 5 son clientes en el sector de Asfaltos la distribución de los clientes es la siguiente:

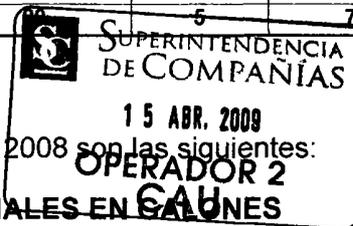
PUNTO DE VENTA	NUMERO DE CLIENTES			TOTAL CLIENTES
	CLIENTES INDUSTRIALES	CLIENTES AUTOMOTRICES	ASFALTOS	
MATRIZ	13	19	4	36
SAN RAFAEL	36	1	1	38
CONOCOTO	2	0	0	2
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>20</b>	<b>5</b>	<b>76</b>

#### 1.2 VENTAS EN GALONES

Las compras registradas por producto del año 2008 son las siguientes:

#### VENTAS A CLIENTES INDUSTRIALES EN GALONES

PUNTO DE VENTA	DIESEL 1 IND	DIESEL 2 IND	FUEL OIL	TOTAL
MATRIZ	500	441.347	378.400	820.247
SAN RAFAEL	0	2.503.354	144.000	2.647.354
CONOCOTO	0	5.025.889	0	5.025.889
<b>TOTAL</b>	<b>500</b>	<b>7.970.590</b>	<b>522.400</b>	<b>8.493.490</b>



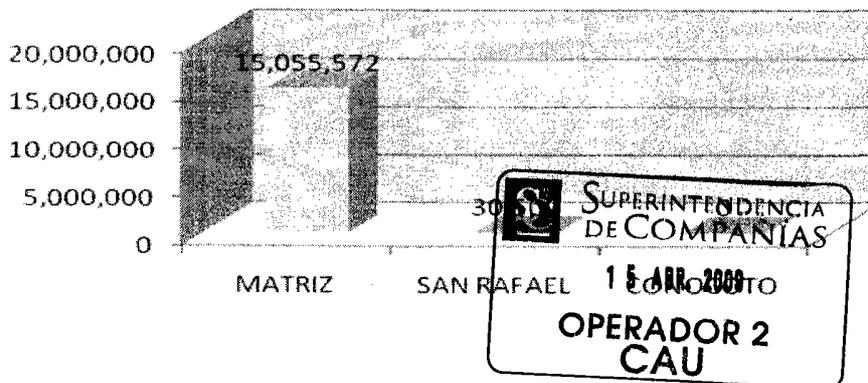
### VENTAS ANUALES SECTOR INDUSTRIAL POR PUNTO DE VENTA



### VENTAS A CLIENTES AUTOMOTRICES EN GALONES

PUNTO DE VENTA	DIESEL	DIESEL PREMIUM	EXTRA	SUPER	TOTAL
MATRIZ	8.067.064	135.000	5.358.642	1.494.866	15.055.572
SAN RAFAEL	18.500	0	12.000	0	30.500
CONOCOTO	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>8.085.564</b>	<b>135.000</b>	<b>5.370.642</b>	<b>1.494.866</b>	<b>15.086.072</b>

### VENTAS ANUALES SECTOR AUTOMOTRIZ POR PUNTO DE VENTA



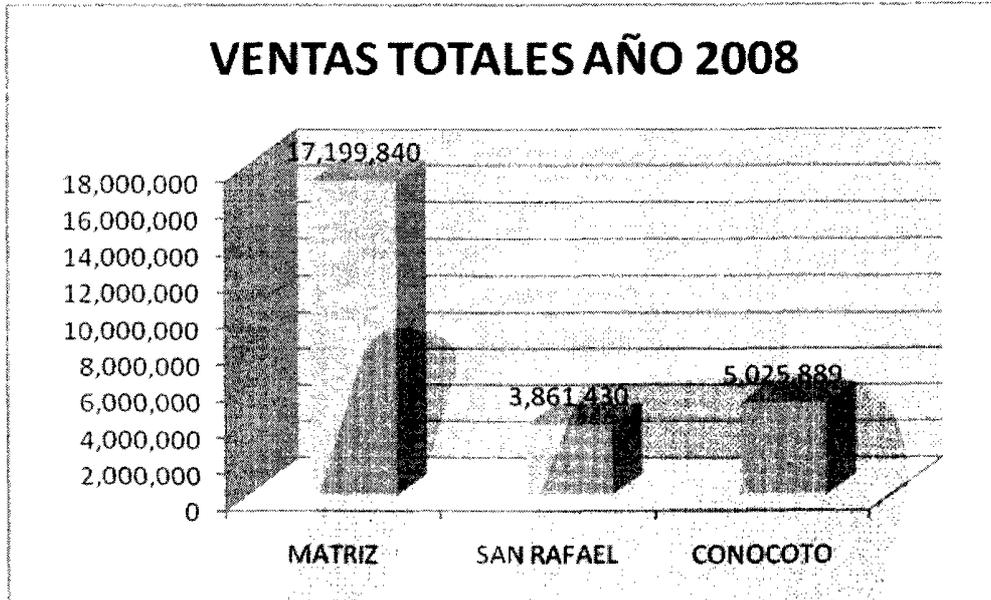
**COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y ANEXOS****VENTAS A CLIENTES DE ASFALTO EN GALONES**

PUNTO DE VENTA	ASFALTO	TOTAL
MATRIZ	1.324.021	1.324.021
SAN RAFAEL	1.165.576	1.165.576
CONOCOTO	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>2.489.596</b>	<b>2.489.596</b>

**VENTAS ANUALES SECTOR DE ASFALTOS POR PUNTO DE VENTA****VENTAS TOTALES POR PUNTO DE VENTA**

PUNTO DE VENTA	DIESEL	EXTRA	SUPER	FUEL OIL	ASFALTO AP-3	TOTAL
MATRIZ	8.643.911	5.358.642	1.494.866	378.400	1.324.021	17.199.840
SAN RAFAEL	2.539.854	12.000	0	144.000	1.165.576	3.861.430
CONOCOTO	5.025.889	0	0	0	0	5.025.889
<b>TOTAL</b>	<b>16.209.654</b>	<b>5.370.642</b>	<b>1.494.866</b>	<b>522.400</b>	<b>2.489.596</b>	<b>26.087.158</b>





Es decir, 66% Matriz, 19,3% Conocoto y 14,7% San Rafael

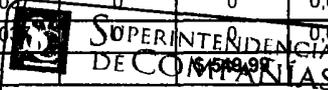
### 1.3 VENTAS EN DÓLARES

El precio de venta de los combustibles varía según el cliente, el plazo de crédito y el tipo de producto, el detalle de la diferencia de precios entre el precio de venta de la comercializadora CLYAN SERVICES WORLD S.A., comparado con el precio de compra a PETROCOMERCIAL es el siguiente:

### CLIENTES INDUSTRIALES

CLIENTES INDUSTRIALES									
Producto: DIESEL 2 INDUSTRIAL									
DISTRIBUIDOR	PRECIO 1 \$	GLS	TOTAL \$	PRECIO 2 \$	GLS	TOTAL \$	PRECIO 3 \$	GLS	TOTAL \$
MATRIZ	0,011436	0	0	0,004898	0	0	0,01	118.000	1.180
SAN RAFAEL	0,011436	1.159.854	13.264	0,004898	1.343.500	6.580	0,01	0	0
CONOCOTO	0,011436	5.003.889	57.224	0,004898	0	0	0,01	0	0
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 70.488,56</b>			<b>\$ 6.580,46</b>			<b>\$ 1.180,00</b>

CLIENTES INDUSTRIALES									
Producto: DIESEL 2 INDUSTRIAL									
DISTRIBUIDOR	PRECIO 4 \$	GLS	TOTAL \$	PRECIO 5 \$	GLS	TOTAL \$	PRECIO 6 \$	GLS	TOTAL \$
MATRIZ	0,01603	234.000	3.751	0,02037	27.000	550	0,02616	4.500	118
SAN RAFAEL	0,01603	0	0	0,02037	0	0	0,02616	0	0
CONOCOTO	0,01603	0	0	0,02037	0	0	0,02616	0	0
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 3.751,02</b>						<b>\$ 117,72</b>

  
**15 ABR. 2009**  
**OPERADOR 2**  
**CAU**



## COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y ANEXOS

6

CLIENTES INDUSTRIALES						
Producto: DIESEL 2 INDUSTRIAL						
DISTRIBUIDOR	PRECIO 7 \$	GLS	TOTAL \$	PRECIO 8 \$	GLS	TOTAL \$
MATRIZ	0,07972	23.571	1.879	0,08865	7.000	621
SAN RAFAEL	0,07972	0	0	0,08865	0	0
CONOCOTO	0,07972	0	0	0,08865	0	0
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 1.879,08</b>			<b>\$ 620,55</b>

CLIENTES INDUSTRIALES						
Producto: DIESEL 2 INDUSTRIAL						
DISTRIBUIDOR	PRECIO 9 \$	GALONES	TOTAL \$	PRECIO 10 \$	GALONES	TOTAL \$
MATRIZ	0,1155	5000	577,5	0,1217	14500	1764,65
SAN RAFAEL	0,1155	0	0	0,1217	0	0
CONOCOTO	0,1155	0	0	0,1217	0	0
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 577,50</b>			<b>\$ 1.764,65</b>

La diferencia de precios de venta en el año 2008 del Diesel 2 Industrial de CLYAN SERVICES WORLD S.A., comparados con los de compra a PETROCOMERCIAL es de **\$ 87,509**

CLIENTES INDUSTRIALES			
Producto: DIESEL 1 INDUSTRIAL			
DISTRIBUIDOR	PRECIO 9 \$	GALONES	TOTAL \$
MATRIZ	0,01	500	5
SAN RAFAEL	0,01	0	0
CONOCOTO	0,01	0	0
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 5,00</b>

La diferencia de precios de venta en el año 2008 del Diesel 1 Industrial de CLYAN SERVICES WORLD S.A., comparados con los de compra a PETROCOMERCIAL es de **\$ 5,00**

CLIENTES INDUSTRIALES									
Producto: FUEL OIL									
DISTRIBUIDOR	PRECIO 1 \$	GLS	TOTAL \$	PRECIO 2 \$	GLS	TOTAL \$	PRECIO 3 \$	GLS	TOTAL \$
MATRIZ	0,0099	265200	2625,48	0,02037	5400	109,998	0,01143	0	0
SAN RAFAEL	0,0099	0	0	0,02038	0	0	0,01143	144000	1645,92
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 2.625,48</b>			<b>\$ 110,00</b>			<b>\$ 1.645,92</b>

CLIENTES INDUSTRIALES			
Producto: FUEL OIL			
DISTRIBUIDOR	PRECIO 4 \$	GLS	TOTAL \$
MATRIZ	0,031	102400	3174,4
SAN RAFAEL	0,031	0	0





**COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y ANEXOS**

TOTAL		\$ 3.174,40
-------	--	-------------

La diferencia de precios de venta año 2008 del Fuel Oil de CLYAN SERVICES WORLD S.A., comparados con los de compra a PETROCOMERCIAL es de **\$ 7,555**

CLIENTES INDUSTRIALES			
Producto: DIESEL PETROLERO			
DISTRIBUIDOR	PRECIO 1 \$	GALONES	TOTAL
MATRIZ	0,011436	0	0
SAN RAFAEL	0,011436	6000	68,616
<b>TOTAL</b>			<b>68,62</b>

La diferencia de precios de venta del Diesel 2 Petrolero de CLYAN SERVICES WORLD S.A., comparados con los de compra a PETROCOMERCIAL es de **USD 68,62**

**CLIENTES AUTOMOTRICES**

CLIENTES AUTOMOTRICES						
Producto: DIESEL 2						
DISTRIBUIDOR	PRECIO 1 \$	GLS	TOTAL	PRECIO 2 \$	GLS	TOTAL
MATRIZ	0,0100	5.337.750	53.378	0,012	1.540.214	18.483
SAN RAFAEL	0,0100	18.500	185	0,012	0,00	0
<b>TOTAL</b>			<b>53.563</b>			<b>18.483</b>

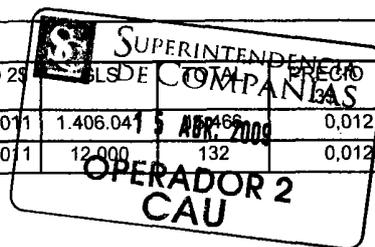
CLIENTES AUTOMOTRICES			
Producto: DIESEL 2			
DISTRIBUIDOR	PRECIO 3 \$	GALONES	TOTAL
MATRIZ	0,013	922.124	11.988
SAN RAFAEL	0,013	0,00	0
<b>TOTAL</b>			<b>11.988</b>

La diferencia de precios de venta en el año 2008 de Diesel 2 de Clian Services World S.A., comparados con los de compra a Petrocomercial es de **\$ 84,034**

CLIENTES AUTOMOTRICES			
Producto: DIESEL PREMIUM			
DISTRIBUIDOR	PRECIO 1 \$	GALONES	TOTAL
MATRIZ	0,01334	133000	1774,22
SAN RAFAEL	0,01334	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>			<b>1.774,22</b>

La diferencia de precios de venta anual de Diesel Premium de CLYAN SERVICES WORLD S.A., comparados con los de compra a PETROCOMERCIAL es de **\$ 1774,22**

CLIENTES AUTOMOTRICES							
Producto: GASOLINA EXTRA							
DISTRIBUIDOR	PRECIO 1 \$	GLS	TOTAL	PRECIO 2 \$	GLS	TOTAL	PRECIO 3 \$
MATRIZ	0,0100	2.094.583	20.946	0,011	1.406.041	15.466	0,012
SAN RAFAEL	0,0100	0	0	0,011	12.000	132	0,012





**COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y ANEXOS**

TOTAL		10.805,10		15.598		19.727
-------	--	-----------	--	--------	--	--------

La diferencia de precios de venta anual de Gasolina Extra de CLYAN SERVICES WORLD S.A., comparados con los de compra a PETROCOMERCIAL es de \$ 46,130

CLIENTES AUTOMOTRICES						
Producto: GASOLINA SUPER						
DISTRIBUIDOR	PRECIO 1\$	GLS	TOTAL	PRECIO 2\$	GLS	TOTAL
MATRIZ	0,0100	306.074	3.061	0,011	325.041	3.575
SAN RAFAEL	0,0100	0,00	0	0,011	0	0
<b>TOTAL</b>			<b>3060,74</b>			<b>3.575</b>

CLIENTES AUTOMOTRICES						
Producto: GASOLINA SUPER						
DISTRIBUIDOR	PRECIO 3\$	GLS	TOTAL	PRECIO 4\$	GLS	TOTAL
MATRIZ	0,012	808.113	9.697	0,015	35.730	536
SAN RAFAEL	0,012	0,00	0	0,015	0	0,00
<b>TOTAL</b>			<b>9697,36</b>			<b>535,95</b>

La diferencia de precios de venta anual de Gasolina Súper de CLYAN SERVICES WORLD S.A., comparados con los de compra a PETROCOMERCIAL es de \$ 16,869

**CLIENTES DE ASFALTO**

CLIENTES DE ASFALTO						
Producto: ASFALTO AP3,RC						
DISTRIBUIDOR	PRECIO 1 \$	KILOS	TOTAL \$	PRECIO 2\$	KILOS	TOTAL \$
MATRIZ	0,008	4.833.570	38.669	0,001623	0	0
SAN RAFAEL	0,008	0	0	0,001623	4.475.810	7.264
<b>TOTAL</b>			<b>38.669</b>			<b>7.264</b>

CLIENTES DE ASFALTO						
Producto: ASFALTO AP3,RC						
DISTRIBUIDOR	PRECIO 3 \$	KILOS	TOTAL \$	PRECIO 4 \$	KILOS	TOTAL \$
MATRIZ	0,01	216.490	2.165	0,012	34.680	416
SAN RAFAEL	0,01	0	0	0,012	0	0
<b>TOTAL</b>			<b>2.165</b>			<b>416</b>





**COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y ANEXOS**

La diferencia de precios de venta en el año 2006 de Asfalto AP3 de CLYAN SERVICES WORLD S.A., comparados con los de compra a PETROCOMERCIAL es de **\$ 48,514**

**CUADRO DE RESUMEN DE LA DIFERENCIA ENTRE PRECIO DE PETROCOMERCIAL Y EL PRECIO DE LA COMERCIALIZADORA**

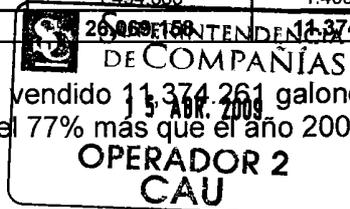
	PRODUCTO	DIFERENCIA DE PRECIO \$
SECTOR INDUSTRIAL	DIESEL 2	\$ 87.509,00
	DIESEL 1	\$ 5,00
	FUEL OIL	\$ 7.555,00
	DIESEL PETROLERO	68,62
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 95.137,62</b>
SECTOR AUTOMOTRIZ	DIESEL 2	\$ 84.034,00
	GASOLINA EXTRA	\$ 46.130,00
	GASOLINA SUPER	\$ 16.869,05
	DIESEL PREMIUM	\$ 1.774,22
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 148.807,27</b>
SECTOR ASFALTO	ASFALTO AP3, RC	\$ 48.514,00
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 48.514,00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 292.458,89</b>

**1.4 CONCLUSIONES**

1. La diferencia entre el precio de PETROCOMERCIAL y el precio de la COMERCIALIZADORA es de **\$ 292,458.89**
2. La comparación de las ventas totales entre el año 2008 y el año 2007 por producto en galones es la siguiente:

PRODUCTO	TOTALES 2007	TOTALES 2008	DIFERENCIAS
ASFALTO AP3, RC,	992.000	2.489.596	1.497.596
DIESEL 1 INDUSTRIAL	0	500	500
DIESEL 2	3.770.052	8.085.564	4.315.512
DIESEL 2 INDUSTRIAL	6.104.692	7.970.590	1.865.898
DIESEL 2 PETROLERO	0	6000	6000
GASOLINA SUPER PETROLERO	3.500	0	-3.500
DIESEL PREMIUM	337.000	135.000	-202.000
FUEL OIL LIVIANO	1.172.700	522.400	-650.300
GAS. EXTRA INDUSTRI	0	0	0
GAS.SUPER INDUSTRIA	0	0	0
GASOLINA EXTRA	2.220.783	5.370.642	3.149.859
GASOLINA SUPER	94.170	1.494.866	1.400.696
<b>TOTAL</b>	<b>14.694.897</b>	<b>26.069.158</b>	<b>11.374.261</b>

3. En el año 2008 la Comercializadora ha vendido **11,374.261** galones más que en el año anterior, lo que significa el **77%** más que el año 2007.



**COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y ANEXOS**

4. En el Sector Automotriz se incrementaron las ventas en un 135% que equivalen a 8,664.067 galones, y en el Sector Industrial hay un aumento de 17% que significan 1,212.598 galones. En el sector Asfalto, se incrementó la venta en 1,497.596 galones, lo que significa un incremento de 151% en relación al 2006.
  
5. En los productos del Sector Industrial en comparación al año 2007 en Diesel 2 Industrial se incremento 1,865.898 galones; No se despacho Gasolina Extra y Súper Industrial ya que la Dirección Nacional de Hidrocarburos prohibió su venta a todas las comercializadoras y centros de distribución.
  
6. En el Sector Automotriz el producto Diesel 2 se incrementó en 4,315.512 galones en comparación del año pasado, En gasolina Extra, el aumento de ventas fue de 3,149.859 galones, la venta de gasolina Súper se incremento en 1,400.696 galones.

**COMPARATIVO COMERCIALIZADORAS**

En las ventas totales por comercializadora que se encuentran entre los parámetros comparativos de Clyan Services World S.A., tenemos que en el año 2007 CLYAN se encuentra en el segundo lugar, sin embargo, para el 2008, Clyan Services World S.A., asciende al primer lugar entre las comercializadoras con las cuales se puede competir. La diferencia entre el primero y el segundo lugar es de 3,853.192 galones lo que representa el 3.75% sobre la comercializadora Comdecsa.

**AÑO 2007**

	<b>COMERCIALIZADORA</b>	<b>VENTAS 2007</b>	<b>%</b>
1	ENERGYGAS S.A.	14.830.854	23,79%
2	<b>CLYAN SERVICES WORLD S.A</b>	<b>14.691.455</b>	<b>23,57%</b>
3	PETROWORLD S.A.	13.820.433	22,17%
4	DISPETROL S.A.	8.849.854	14,20%
5	TECPLUS S.A.	6.808.287	10,92%
6	PETROCONDOR	3.333.864	5,35%
		<b>62.334.747</b>	<b>100%</b>



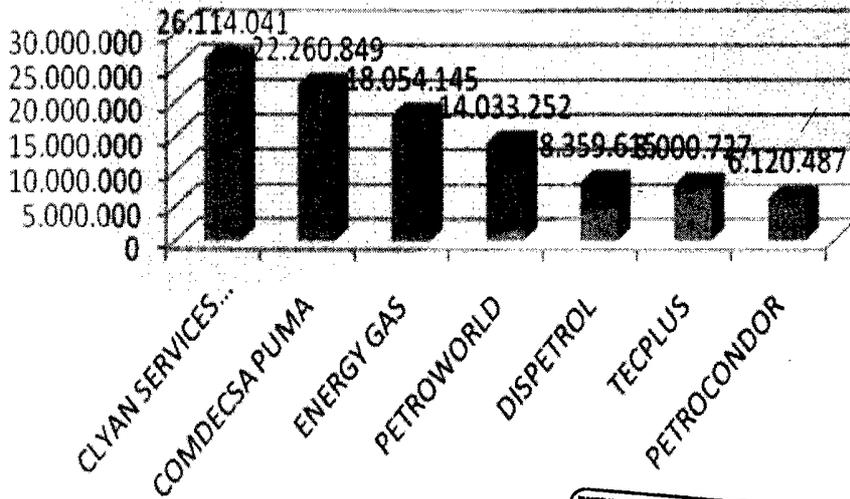


**COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y ANEXOS**

**AÑO 2008**

	COMERCIALIZADORA	VENTAS 2008	%
1	CLYAN SERVICES WORLD	26.069.058	25,37%
2	COMDECSA PUMA	22.260.849	21,62%
3	ENERGY GAS	18.054.145	17,54%
4	PETROWORLD	14.033.252	13,63%
5	DISPETROL	8.359.615	8,12%
6	TECPLUS	8.000.727	7,77%
7	PETROCONDOR	6.120.487	5,95%
		<b>102.943.116</b>	<b>100,00%</b>

**COMPARATIVO  
COMERCIALIZADORAS 2008**




**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**  
 15 ABR. 2009  
**OPERADOR 2  
CAU**

## CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS PREVISTOS

De la información presentada, se deduce que la comercializadora incrementó sus ventas en 77% lo que sumado a políticas implementadas por la Administración han generado para el presente periodo un resultado que supera en 200% al del periodo inmediato anterior, lo cual significa un incremento del 37% del objetivo planteado para el 2008 (el mismo que era del 40%).

En el presente periodo han ingresado a la Red de Distribuidores Clyan 7 Estaciones de Servicio: Los Vergeles (Guayas), Ordóñez Lazo (Azuay), Ayancay (Azuay), Riobamba (Chimborazo), Divino Niño (Los Ríos), Bella India (El Oro), Luz María (Napo), superando la expectativa inicial la misma que era de 5 Estaciones de Servicio.

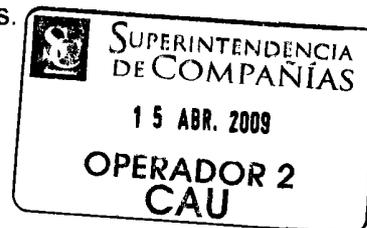
En base a los aspectos señalados en los párrafos anteriores y en el consumo normal de nuestros clientes anteriores, en el año 2009 se espera incrementar el volumen de ventas en al menos un 15%.

En conclusión, Clyan Services World S.A., en el transcurso de su vida institucional ha logrado un constante crecimiento dentro del mercado de combustibles. ( Como se demuestra en el gráfico 1A ). Es la comercializadora con el mayor índice de crecimiento en el país, la proyección de utilidades futuras es alentadora para todos los involucrados en el entorno de la empresa.

## Cumplimiento Laboral y Legal.

La Gerencia General ha cumplido con todo lo establecido en la Constitución Política de la República, La Ley de Régimen Tributario Interno, el Código de Trabajo, la Ley de Seguridad Social, La Ley de Hidrocarburos, y el Estatuto de la Compañía, en los plazos establecidos en el mencionado Marco Legal y las respectivas entidades de control, razón por la cual, no se ha tenido inconveniente alguno en el desarrollo de nuestras actividades.

Respecto al personal que labora en la empresa, debo manifestar que todos los funcionarios son profesionales de reconocida capacidad y de alta responsabilidad, lo cual ha permitido que la empresa eleve su volumen de ventas en galones y mantenga el cumplimiento de todas sus obligaciones. Es necesario aclarar que la fidelidad y la entrega de todos los funcionarios al trabajo a ellos encomendado no se compara con los sueldos que perciben, por lo que en este año se espera que los ingresos de la comercializadora permitan incrementar los sueldos de todos los empleados.





## COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y ANEXOS

### SITUACION FINANCIERA

Una vez concluido el periodo fiscal 2008 y cerrados los Estados Financieros por este lapso, se pueden resaltar los siguientes aspectos relevantes:

#### En cuanto a resultados:

Para el periodo fiscal 2008 se ha generado una utilidad de USD \$ 48.747,97 fruto de las operaciones que se explicarán en los párrafos siguientes.

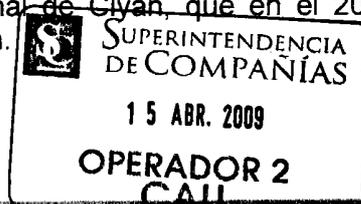
El total de ingresos generados en el año 2008 llega a USD \$ 25.119.653,55; de los cuales 99,91% corresponde a venta de combustibles dejando la diferencia para otro tipo de ingresos como: transporte, financiamiento a clientes, intereses ganados, ingreso por resciliaciones de contratos. En comparación al año 2007 en el mismo rubro significa un incremento en los ingresos en el 95,96%, es decir prácticamente se han duplicado los ingresos en relación al periodo anterior.

El costo de compra del combustible a Petrocomercial para el año 2008 ascendió a USD \$ 24.701.373,44, dejando una utilidad bruta de USD \$ 418.280,11, con la cual se cubrieron los gastos (administrativos, de ventas, financieros) generados en el periodo, que una vez deducidos dejan la utilidad a distribuir al final del periodo.

El gasto total para el periodo 2008 asciende a USD \$ 369.532,14, esto es un 36,80% mayor al periodo 2007. Si bien es un incremento considerable, se debe tomar en cuenta que el incremento en ingresos necesariamente ha requerido incurrir en ciertos gastos (financiamiento externo, costos de garantías, facturación bancaria, costos en Petrocomercial, adecuaciones en locales de clientes, entre otros) con el fin de mantener e incrementar el volumen de combustible vendido.

Durante el periodo 2008, el monto de garantías bancarias entregadas a Petrocomercial no ha sido estable. Tomando un promedio de USD \$ 600.000 en garantía, implicaría que la misma ha rotado 42 ocasiones, 8 veces más que en 2007. Sin embargo del aporte de garantías, que al 31 de diciembre de 2008 era de USD \$ 673.162,00, es necesario un incremento en las mismas, en razón de que para vender diariamente los diversos combustibles que Clian despacha se requieren realizar prepagos de facturas únicas de hasta por USD \$ 120.000, lo que implica requerir financiamiento de terceros, mermando así la liquidez de la institución, situación que en determinado momento pudiera generar problemas en la provisión de fondos para ventas en el volumen esperado.

El siguiente cuadro muestra el comportamiento de los ingresos, costos y gastos, utilidad a lo largo de la vida institucional de Clian que en el 2008 cumplió ya sus primeros cinco años de existencia.



**COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y ANEXOS**

EVOLUCION RESULTADOS					
concepto	2004	2005	2006	2007	2008
total ingresos	4,347,398.11	8,989,919.09	11,507,808.63	12,818,725.76	25,119,653.55
costos y gastos	4,341,998.93	8,957,488.71	11,528,028.90	12,792,786.80	25,070,905.58
utilidad a distribuir	5,399.18	32,430.38	(20,220.27)	25,938.96	48,747.97

**Situación financiera**

Del Balance General o Estado de Situación Financiera podemos determinar que al cierre del año 2008 se cuenta con un capital de trabajo de USD \$ - 44.421,73, índice negativo debido a lo comentado en párrafos anterior es de falta de garantías bancarias para Petrocomercial, lo que se demuestra en que a esta fecha se requirió financiamiento bancario por USD \$ 159.861,52, cifra bastante alta debido a la disposición gubernamental de decretar dos feriados consecutivos de cuatro días (navidad y fin de año). Gerencia General, en coordinación con los funcionarios de la institución se encuentra implementando medidas a fin de compensar este déficit financiero. Si bien estas medidas permitirán obtener niveles de liquidez adecuados, al mismo tiempo generarán costos financieros. Para el efecto se debe considerar que el sector bancario en el Ecuador y el mundo está restringiendo la concesión de créditos, por lo que este financiamiento se debe buscar fuera de este sector, donde los costos son más altos. Cabe indicar que los socios nunca capitalizaron a la empresa.

Dentro del rubro Clientes se mantienen aún los valores pendientes de Transoc, desde el año 2006, con el cual se mantiene un proceso judicial. Sin embargo Clyan dentro de su Balance mantiene una provisión para incobrabilidad de cuentas por USD \$ 8.880,83, que se incrementará anualmente con parte de los resultados con el objeto que en un momento determinado se requiera aplicarla a saldos de clientes morosos.

Dentro de los activos de la empresa se cuenta con un valor de USD \$ 43.969,35 por retenciones en la fuente de impuesto, prácticamente la totalidad de este monto se conforma con las retenciones del 2 x mil que Petrocomercial realiza en cada compra de la comercializadora. Es interesante notar que la utilidad del ejercicio asciende a USD \$ 48.747,97 para todo el año 2008, (se proyectó USD 45.582,11), es decir ha pagado en efectivo al Estado prácticamente toda la utilidad. Si bien el SRI reconoce el pago en exceso una vez descontado el respectivo impuesto, esto ocurre seis meses después de la presentación del reclamo, periodo en el cual ya ha retenido nuevamente al menos un valor equivalente a la mitad de las retenciones. Es decir, la empresa debe tener un capital circulante aproximado a USD \$ 40.000 para cubrir este aspecto. En el caso de incrementar las ventas, las retenciones por ende subirán, a no ser que se trate de productos que no generen esta retención como es el caso del asfalto.

Siguiendo con el activo, se mantienen dentro de Otros Activos un monto por USD \$ 29.583,99 que es el saldo de los valores invertidos en locales de clientes, este ítem se va amortizando anualmente según el análisis de plazos y rendimiento por cada cliente en el que se han realizado este tipo de

15 ABR. 2009

OPERADOR 2

**COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y ANEXOS**

inversiones. Para el año 2008 se realizó una amortización por USD \$ 14.720,03.

Respecto a los pasivos, Clyan Services World S.A. cumple puntualmente con sus obligaciones tanto con entidades de control estatales, con sus funcionarios, sus proveedores, entre otros. El rubro más importante dentro de este grupo es el de Proveedores, que esencialmente implica las facturas únicas por pagar a Petrocomercial a la fecha de cierre. Como se dijo en párrafos anteriores, otro rubro dentro de los pasivos es el financiamiento obtenido de entidades bancarias.

Dentro del patrimonio de la empresa es importante recalcar que a través de las operaciones de la empresa y los resultados de las mismas se ha logrado en el presente periodo revertir esa tendencia a generar un patrimonio negativo en periodos anteriores. A través de la utilidad generada se han podido amortizar las pérdidas de ejercicios anteriores en USD \$ 5.132,92, dentro del margen establecido por Ley para el efecto, sin embargo se mantienen aún pérdidas anteriores por USD \$ 15.398,75 las mismas que se amortizarán en ejercicios futuros de mantenerse la tendencia de crecimiento.

Una vez cerrado el ejercicio fiscal, y determinada la utilidad para el periodo, la misma se distribuye de la siguiente manera:

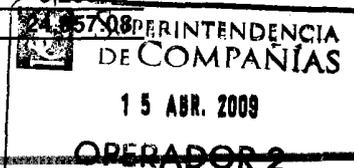
concepto	valor
utilidad del ejercicio	48,747.97
participación trabajadores	7,312.20
amortización pérdidas	5,132.92
impuesto a la renta	11,345.77
<b>utilidad a disposición de accionistas</b>	<b>24,957.08</b>

Con los resultados enunciados en el cuadro anterior obtenemos un valor de USD \$ 32.623,58 por reclamar al SRI, el mismo que será devuelto en aproximadamente seis meses a partir de la presentación del reclamo, que a más tardar se realizará la semana posterior a la presentación de este informe.

Es propuesta de Gerencia General que con el objeto de tener un patrimonio institucional fortalecido a través de resultados, en este periodo no se distribuyan dividendos a los accionistas, postergando el mismo para un pago conjunto con las utilidades que se generen en el presente periodo fiscal (2009).

De no acogerse esta propuesta, la distribución se realizaría de la siguiente manera:

accionista	% acciones	dividendos
Carmen Vaca	30%	7,487.12
Anibal Parra	20%	4,991.42
Diego Nieto	25%	6,239.27
Byron Albuja	25%	6,239.27
<b>total</b>		<b>24,957.08</b>



**Situación de Clyan frente a las disposiciones del SRI del año 2008**

Como es de su conocimiento, el SRI a través de la Asamblea Constituyente realizó reformas a la Ley del SRI, entre las cuales consta el anticipo al impuesto a la renta y que en su parte pertinente dice:

**Art. 72.- Forma de determinar el anticipo.-** Las personas naturales, las sucesiones indivisas, las sociedades, las empresas que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual y las empresas públicas sujetas al pago del impuesto a la renta, deberán determinar en su declaración correspondiente al ejercicio económico anterior, el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal corriente de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Las personas naturales y sucesiones indivisas no obligadas a llevar contabilidad, las empresas que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual y las empresas públicas sujetas al pago del impuesto a la renta:

Una suma equivalente al 50% del impuesto a la renta causado en el ejercicio anterior, menos las retenciones en la fuente del impuesto a la renta que les haya sido practicadas en el mismo;

- b) Las personas naturales y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las sociedades, conforme una de las siguientes opciones, la que sea mayor:

b.1.- Un valor equivalente al 50% del impuesto a la renta causado en el ejercicio anterior, menos las retenciones que le hayan sido practicadas en el mismo o,

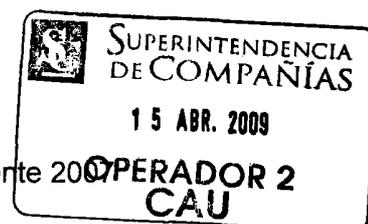
b.2.- Un valor equivalente a la suma matemática de los siguientes rubros:

- .. El cero punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total,
- .. El cero punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta,
- .. El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del activo total, y
- .. El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta.

Como se puede observar Clyan tiene que aplicar el literal b) del mencionado artículo para su cálculo del anticipo al impuesto a la renta, éste cálculo se detalla a continuación:

**CALCULO ANTICIPO IR AÑO 2008 (EN JUICIO)****Opción 1:**

(Impuesto causado 2007 x 50%) – retenciones en la fuente 2007



**COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y ANEXOS**

Impuesto causado 2007: USD \$ 8.379,09  
Retenciones 2007: USD \$ 23.353,84  
Anticipo impuesto renta: USD \$ 0,00

**Opción 2:**

Se debe aplicar la suma aritmética de los siguientes rubros:

- Patrimonio total x 0,2%
- Total costos y gastos x 0,2%
- (Total del activo menos cartera de clientes) x 0,4%
- total de ingresos x 0,4%
- (-) retenciones en la fuente del periodo 2008

De los Estados Financieros de Clyan, los valores quedarían de la siguiente forma, en el mismo orden de las formulas citadas:

- USD \$ -3,67
- USD \$ 25.585,57
- USD \$ 1.816,82
- USD \$ 51.274,90
- (-) USD \$ 23.353,84

Realizando la suma aritmética de los valores resulta que el anticipo es de USD 55.319,78.

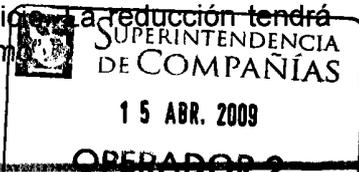
Como la Ley dictamina que se deberá aplicar la opción que genere mayor valor como anticipo, se deberá aplicar la opción 2.

En virtud de lo expuesto Clyan debió determinar en su declaración de impuesto a la Renta del año 2007 un anticipo de Impuesto por USD \$ 50.290,7, ya que debió acogerse a la opción 2 de cálculo por ser la de mayor valor resultante (según la opción 1, Clyan no debería haber consignado ningún anticipo en el casillero correspondiente pues las retenciones fueron mayores al impuesto causado y por los mismo se solicitó la respectiva devolución por USD \$ 14.905,97, valor ya devuelto por el SRI en diciembre de 2008).

Por esta razón Clyan aplicó el artículo 74 que dice:

**Art. 74.- Casos en los cuales puede solicitarse reducción del anticipo.-**

“Los contribuyentes podrán solicitar a la Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas que corresponda, la reducción del pago del anticipo del impuesto a la renta cuando demuestre que generará pérdidas en ese año o que las rentas gravables serán significativamente inferiores a las obtenidas en el año anterior o que las retenciones en la fuente del impuesto a la renta cubrirán el monto del impuesto a la renta a pagar en el ejercicio, la reducción tendrá lugar únicamente sobre el excedente del anticipo mínimo.”



**COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y ANEXOS**

Esta disposición legal, es desde todo punto de vista injusta, no técnica y confiscatoria, por lo cual Clyan solicitó con fundamentos legales y análisis técnicos la exoneración del pago del mismo, situación establecida en la Ley vigente a la fecha.

Ante nuestro requerimiento, el SRI mediante Resolución No. 117012008RREC013423, manifiesta que:

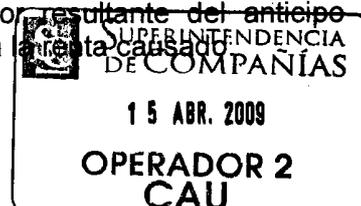
“Una vez que el Servicio de Rentas Internas ha podido constatar que las Retenciones del Impuesto a la Renta cubrirán el monto del Impuesto a la Renta a pagar correspondiente al ejercicio fiscal 2008 por la compañía **CLYAN SERVICES WORLD S.A.**; por lo que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, considera pertinente disponer una reducción del 10% del valor a pagar del Anticipo del Impuesto a la Renta con cargo al ejercicio fiscal 2008 que resulte de la aplicación de la fórmula b2 detallada en el Art. 72 del Reglamento Oficial No. 337 del jueves 15 de mayo del 2008 en su cuarto inciso, de conformidad con los argumentos esgrimidos en la presente Resolución”.

Como se puede observar el SRI aceptó nuestro reclamo pero sin razones sustentadas y de forma autoritaria concede únicamente una reducción en el 10% del valor del anticipo señalado es decir USD 55.319,78, situación que no cambia el efecto financiero para Clyan y tampoco quita lo injusto e ilegal de la aplicación de este anticipo.

Ante este hecho, Clyan optó por iniciar un juicio contra la resolución del SRI ante el Tribunal Fiscal, el mismo que a la fecha se encuentra en la etapa de prueba, no sabemos con certeza cuanto durará el proceso, así como tampoco el resultado que tendrá. De ser favorable a Clyan, no se pagará al Estado ningún valor por anticipo de impuesto a la renta por el año 2008, de lo contrario la empresa debería desembolsar este dinero más los respectivos intereses.

**Art. 76.- Reclamación por pagos en exceso.-** “Si no existiese impuesto a la renta causado o si el impuesto causado en el ejercicio corriente fuere inferior al anticipo pagado más las retenciones, el contribuyente tendrá derecho a presentar un reclamo de pago indebido, o una solicitud de pago en exceso, o a utilizar directamente como crédito tributario sin intereses para el pago del impuesto a la renta que cause en los ejercicios impositivos posteriores y hasta dentro de 3 años contados desde la fecha de la declaración, el valor resultante de cálculo según se indica en los literales siguientes, únicamente de la parte que exceda al anticipo mínimo:

- a) Si el impuesto a la renta causado es mayor o igual al anticipo mínimo, el contribuyente tendrá derecho a solicitar el valor resultante del anticipo pagado más las retenciones menos el impuesto a la renta causado.



b) Si el impuesto a la renta causado es menor que el anticipo mínimo, el contribuyente tendrá derecho a solicitar el valor resultante del anticipo pagado más las retenciones menos el anticipo mínimo. En este caso la diferencia entre el anticipo mínimo y el impuesto a la renta causado constituye el valor que podrá ser utilizado sólo por el mismo contribuyente que lo pagó, como crédito tributario para el pago del impuesto a la renta causado en los cinco ejercicios fiscales posteriores a aquel en que se realizó el pago, conforme lo establece la Ley”.

En el caso de Clyan, la opción a utilizar para la recuperación del anticipo 2008, en el caso de que el preceso pendiente sea desfavorable, sería el literal b), compensando cada año parte del anticipo 2008 pagado (en el monto del impuesto causado para el año a liquidar), y pidiendo la devolución de todas las retenciones.

Mediante el siguiente cuadro se ilustra el funcionamiento, con la suposición de que el Tribunal emita una resolución desfavorable para Clyan en este mismo año 2009:

detalle	2009	2010	2011	2012	2013	2014
pago anticipo 2008	50,000.00					
impuesto causado	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00
retenciones impto renta	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00
recuperación anticipo 2008		13,000.00	13,000.00	13,000.00	11,000.00	
recuperación retenciones		50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	39,000.00

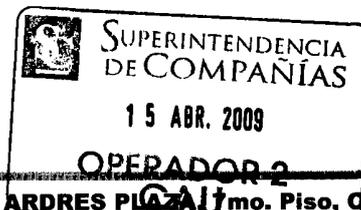
**Situación de Clyan frente a las disposiciones del SRI del año 2009**

Para la declaración de impuesto a la Renta del año 2008, la Ley ha sido reformada de tal manera que el reclamo para la devolución de este anticipo es viable a través del recurso administrativo correspondiente, pero ya no se pueden implantar juicios para suspender el pago.

Esto implica que Clyan deberá desembolsar el valor calculado como anticipo de impuesto a la Renta en los plazos que señala la Ley (50% en julio y 50% en septiembre), y esperar a que una vez, en el año 2010, presentada la declaración final de impuesto a la Renta para el año 2009, poder realizar el reclamo pertinente para la devolución, lo cual adicionado a las retenciones del 2 x mil que diariamente se cancelan a Petrocomercial resulta en un monto de dinero elevado para las posibilidades de la institución.

A continuación se presenta una ilustración de cómo funcionará el aspecto tributario en cuestión para el presente y el siguiente año:

*Anticipo de impuesto a la renta para el año 2009:*



**COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y ANEXOS****Opción 1:**

(Impuesto causado 2008 x 50%) – retenciones en la fuente 2008

Impuesto causado: USD \$ 10.129,00  
Retenciones 2008: USD \$ 43.969,35  
Anticipo impuesto renta: USD \$ 0,00

**Opción 2:**

Se debe aplicar la suma aritmética de los siguientes rubros:

- Patrimonio total x 0,2%
- Total costos y gastos x 0,2%
- (Total del activo menos cartera de clientes) x 0,4%
- total de ingresos x 0,4%
- (-) retenciones en la fuente del periodo 2008

De los Estados Financieros de Clian, los valores quedarían de la siguiente forma, en el mismo orden de las formulas citadas:

- USD \$ 34,36
- USD \$ 50.141,81
- USD \$ 946,00
- USD \$ 100.478
- (-) USD \$ 43.969,35

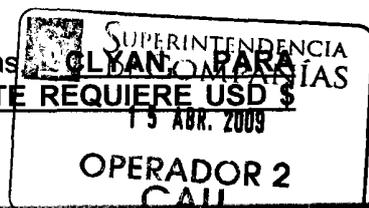
Realizando la suma aritmética de los valores resulta en un anticipo a registrar y pagar por USD 107.631,43 (50% en julio y el otro 50% en septiembre).

Como la Ley dictamina que se deberá aplicar la opción que genere mayor valor como anticipo, se deberá aplicar la opción 2.

**PROYECCIÓN TRIBUTARIO PARA LOS PRÓXIMOS AÑOS:**

A lo anteriormente descrito se debe sumar el hecho de que Petrocomercial habrá retenido por concepto del 2 por mil del impuesto a la renta, durante todo el 2009 aproximadamente USD \$ 50.000, dando un total pagado durante el 2008 de USD \$ 157.631,43 aproximadamente, el impuesto a la renta real por pagar será alrededor de USD \$ 12.000. La diferencia, USD \$ 145.631,43, serán devueltos por el SRI seis meses después de haber presentado la declaración y el reclamo respectivo (marzo 2010), lo que implicaría que este valor sería devuelto en septiembre 2010, fecha a la cual Clian ya deberá haber cancelado el anticipo para el año 2011, aproximadamente otros 100.000 así como ya le habrán retenido el 2 x mil.

En resumen, por estas disposiciones tributarias **DESARROLLAR SUS OPERACIONES NORMALMENTE REQUIERE USD \$**



**COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y ANEXOS**

**150.000 QUE ESTARAN EN MANOS DEL GOBIERNO. CLYAN CON SU FLUJO DE EFECTIVO NO PUEDE GENERAR ESTA SUMA DE DINERO PARA TENERLA SIN MOVIMIENTO EN MANOS DEL ESTADO. ES DECISION DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS LAS MEDIDAS A TOMAR RESPECTO A ESTE TEMA. SE DEBE CONSIDERAR ADEMÁS QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE UN JUICIO EN EL TRIBUNAL FISCAL POR EL ANTICIPO A PAGAR POR EL AÑO 2008, ESTO ES USD \$ 50.000, QUE DE TENER UN RESULTADO DESFAVORABLE PARA LA INSTITUCION DEBERÁN SER DESEMBOLSADO PARA POSTERIOR RECUPERACION VIA RECURSOS ADMINISTRATIVOS. DE DARSE ESTA CONTINGENCIA, EL MONTO TOTAL NECESARIO PARA CUBRIR OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ES DE USD 200.000.**

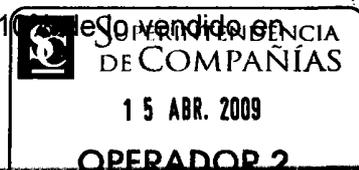
Lógicamente Clian interpondrá los recursos necesarios a fin de lograr la exoneración de estas injustas obligaciones, sin embargo, basados en la experiencia de recursos interpuestos anteriormente, el SRI injustamente negará las razones presentadas, pues las políticas gubernamentales antes descritas son realmente una gran amenaza. En este momento Clian y sus Directivos, deben tomar las decisiones más adecuadas y sus funcionarios aplicar estrictamente estas decisiones a fin de afrontar las grandes dificultades que implican estas políticas tributarias.

A través del **cuadro 1**, espero se aclare lo detallado en párrafos anteriores:

**Políticas, Estrategias y Metas para el año 2009**

Las políticas y estrategias que se plantean en el año 2007, son las siguientes:

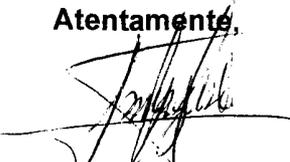
- Continuar con un constante crecimiento de ventas
- Difundir las actividades de Clian Services World S.A., en todo el país.
- Promocionar las ventajas que Clian Services World S.A., ofrece a los clientes.
- Concientizar a los socios para que no vean a la Comercializadora solo como un medio para sus negocios, sino como uno de sus negocios más importantes.
- Lograr la colaboración de todos los clientes de Clian Services World S.A., y principalmente de sus socios para cumplir con los requerimientos que solicita la Comercializadora, ya sea para la planificación de la facturación y consecuentemente la entrega oportuna de los combustibles cuanto para cumplir con las exigencias de las Entidades de Control y el Marco Legal Vigente.
- Visita "puerta a puerta" tanto a los clientes industriales, cuanto a las Estaciones de Servicio, para incorporar nuevos afiliados a nuestra empresa.
- Afiliar a por lo menos diez Estaciones de Servicio.
- Incrementar el volumen de ventas en al menos el 10% el año 2008.



**COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y ANEXOS**

- Conseguir que las Estaciones de Servicio que se encuentran tramitando los permisos, terminen la construcción de sus establecimientos e inicien la facturación con Clyan Services World S.A.
- Capacitación constante del personal
- Nivelación de sueldos del personal acorde a sus funciones con el fin de motivarlos para el cumplimiento de las metas propuestas.
- Ganar el juicio presentado al SRI para no pagar el anticipo del Impuesto a la Renta del año 2008.
- Lograr la exoneración o la máxima reducción del anticipo del impuesto a la renta del año 2009.
- En caso que el SRI en forma arbitraria imponga sus decisiones, buscar el financiamiento necesario para cubrir este valor.

Atentamente,

  
Ing. Byron Albuja Merizalde  
GERENTE GENERAL

